Nit. 900403616-1

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

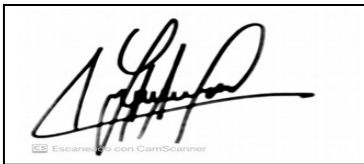
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en SECOP II, la contratista **PAOLA NAYIBE HERRERA GUTIERREZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.986.768, suscribió en esta Entidad el siguiente contrato:

Contrato No y Fecha	EFR-058-2026 del 15 de enero de 2026
Objeto	Prestar servicios profesionales para desarrollar y ejecutar los planes, programas y estrategias del modelo de relacionamiento denominado Cultura Regio, promoviendo la cultura ciudadana y la movilidad segura asociado a los proyectos liderados por la Empresa Férrea Regional.
Obligaciones específicas	1. Formular planes de intervención, estrategias metodológicas y presupuestos (cuando aplique), orientados a promover el desarrollo social, cultural y comunicativo, adaptados a las demandas específicas de la Empresa Férrea Regional y las características de los grupos de interés de los proyectos a cargo de la EFR, conforme con los lineamientos impartidos por el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones. 2. Desarrollar y aplicar las estrategias definidas en el documento de Plan de Acción aprobado para la vigencia que permitan la generación, promulgación y difusión del modelo de Cultura Regio en el área de influencia de los proyectos a cargo de la EFR. 3. Apoyar y participar en las actividades de Cultura Regio, fomentando la participación de los grupos de interés del área de influencia de los proyectos a cargo de la EFR. 4. Diseñar estrategias pedagógicas, sociales y comunicacionales para la formación y apropiación del modelo cultural de los proyectos a cargo de la EFR, e implementarlas al interior de la Empresa Férrea Regional. 5. Realizar los contenidos de las campañas y actividades de intervención social, cultural y comunicacional dirigidas a los grupos de interés de los proyectos a cargo de la EFR, así mismo, socializarlos en las reuniones de coordinación y las demás indicadas por el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones; presentando reportes de la gestión en

	territorio. 6. Gestionar alianzas con empresas e instituciones públicas y privadas para el fortalecimiento de la estrategia de gestión social y cultural de la Empresa Férrea Regional, manteniendo un relacionamiento permanente. 7. Generar contenido informativo y documentos que puedan impactar la reputación de la Empresa Férrea Regional o sus proyectos de cara a los grupos de interés externos, con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía información precisa sobre la gestión realizada y mantenerla constantemente informada. 8. Realizar el registro de la encuesta de satisfacción de la EFR para cada una de las actividades ejecutadas por el contratista con los grupos de interés de Cultura Regio. 9. Las demás que se deriven del objeto contractual, de la oferta presentada y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.
Valor inicial del contrato	El valor del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($38.496.888) M/CTE incluidos todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen por concepto de honorarios.
Plazo inicial del Contrato	El plazo del contrato se pactó por seis (6) meses desde su inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.
Fecha de inicio	15 de enero de 2026
Adición y Prórroga	Adición: El contrato tuvo una adición por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($19.248.444) M/TCE. Prórroga: El contrato tuvo una prórroga por tres (3) meses, es decir hasta el día catorce (14) de octubre del año 2026.
Fecha de terminación	14 de octubre de 2026
Sanciones	No
Observaciones	El contrato citado, no genera relación laboral alguna entre la contratista y la Empresa Férrea Regional.

Documento 2026102000021733 firmado electrónicamente por:

 **YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA**	Directora Administrativa y FInanciera Dirección Administrativa y Financiera yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co Firmado
Revisó:	KARINA MARGARITA NORIEGA ORTIZ - Contratista - Dirección Administrativa y Financiera - contratacionadministrativa@efr-cundinamarca.gov.co
Proyectó:	DUVAN ANDRES MUÑOZ BARRETO - Contratista - Dirección Administrativa y Financiera - duvan.munoz@efr-cundinamarca.gov.co
13781d03a31241f3c5dd0feda0b931bd34348717bcd41af9b3c45ee71da9c818 Codigo de Verificación CV: 87b10	

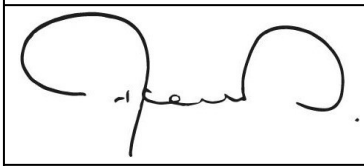
LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. Nit. 900403616-1

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en SECOP II, la contratista **PAOLA NAYIBE HERRERA GUTIERREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.986.768., suscribió en esta Entidad el siguiente contrato:

Contrato No y Fecha	EFR-157-2025 del 28 de julio de 2025
Objeto	Prestar servicios profesionales para desarrollar y ejecutar los planes, programas y estrategias del modelo de relacionamiento denominado Cultura Regio, promoviendo la cultura ciudadana y la movilidad segura asociado a los proyectos liderados por la Empresa Férrea Regional.
	1. Formular planes de intervención, estrategias metodológicas y presupuestos (cuando aplique), orientados a promover el desarrollo social, cultural y comunicativo, adaptados a las demandas específicas de la Empresa Férrea Regional y las características de los grupos de interés de los proyectos a cargo de la EFR, conforme con los lineamientos impartidos por el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones. 2. Desarrollar y aplicar las estrategias definidas en el documento de Plan de Acción aprobado para la vigencia que permitan la generación, promulgación y difusión del modelo de Cultura Regio en el área de influencia de los proyectos a cargo de la EFR. 3. Apoyar y participar en las actividades de Cultura Regio, fomentando la participación de los grupos de interés del área de influencia de los proyectos a cargo de la EFR. 4. Diseñar estrategias pedagógicas, sociales y comunicacionales para la formación y apropiación del modelo cultural de los proyectos a cargo de la EFR, e implementarlas al interior de la Empresa Férrea Regional. 5. Realizar los contenidos de las campañas y actividades de intervención social, cultural y comunicacional dirigidas a los grupos de interés de los proyectos a cargo de la EFR, así mismo, socializarlos en las reuniones de coordinación y las demás indicadas por el jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones; presentando reportes de la gestión en territorio 6. Gestionar alianzas con empresas e instituciones públicas

	y privadas para el fortalecimiento de la estrategia de gestión social y cultural de la Empresa Férrea Regional, manteniendo un relacionamiento permanente. 7. Generar contenido informativo y documentos que puedan impactar la reputación de la Empresa Férrea Regional o sus proyectos de cara a los grupos de interés externos, con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía información precisa sobre la gestión realizada y mantenerla constantemente informada. 8. Realizar el registro de la encuesta de satisfacción de la EFR para cada una de las actividades ejecutadas por el contratista con los grupos de interés de Cultura Regio. 9. Las demás que se deriven del objeto contractual, de la oferta presentada y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.
Valor Contrato	El valor del contrato corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/C ($19.988.000) M/CTE, incluidos todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen por concepto de honorarios.
Plazo del Contrato	El plazo del contrato se pactó hasta el día siete (07) de noviembre de 2025 a partir de la fecha de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.
Fecha de inicio	28 de julio de 2025
Adición y Prórroga	Adición: El contrato tuvo una adición por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($9.794.120) M/CTE. Prórroga: El contrato tiene una prórroga a partir del día 08 de noviembre hasta el día 26 de diciembre de 2025.
Fecha de terminación	26 de diciembre de 2025
Observaciones	El contrato citado, no genera relación laboral alguna entre la contratista y la Empresa Férrea Regional.

Documento 2025104000028401 firmado electrónicamente por:	
 **SOL ANGEL CALA ACOSTA**	Directora de la Dirección de Contratación Dirección de Contratación sol.cala@efr-cundinamarca.gov.co Firmado

Revisó:	DUVAN ANDRES MUÑOZ BARRETO - Contratista - Dirección de Contratación - duvan.munoz@efr-cundinamarca.gov.co

4d6be969c01e6ba9b962efbf6a0a7e660b8ecd0450d40f62932f1b392083feb2
Codigo de Verificación CV: edaf3

Nit. 900403616-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en SECOP II, **Katerin Viviana Mora Alvarado**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.239.760, suscribió con la Empresa Férrea Regional S.A.S. el siguiente contrato, que fue cedido a **Paola Nayibe Herrera Gutiérrez,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.986.768, a partir del 23 de mayo de 2025:

Contrato No y Fecha	EFR-103-2025 del 25 de abril de 2025
Tipo de Contrato	Prestación de servicios profesionales
Objeto	Prestar servicios profesionales para desarrollar y ejecutar los planes, programas y estrategias del modelo de relacionamiento denominado Cultura Regio, promoviendo la cultura ciudadana y la movilidad segura asociado a los proyectos liderados por la Empresa Férrea Regional.
Valor Contrato	El valor del contrato corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($17.989.200) M/CTE**, incluidos todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen por concepto de honorarios.
Plazo del Contrato	El plazo del contrato se pactó por tres (03) meses desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.
Fecha de inicio	28 de abril de 2025
Fecha de terminación	27 de julio de 2025
Cesión	El contrato EFR-103-2025, fue cedido por **Katerin Viviana Mora Alvarado**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.239.760 a **Paola Nayibe Herrera Gutiérrez** a partir del día 23 de mayo de 2025.
Sanciones	No
Observaciones	El contrato citado, no genera relación laboral alguna entre la contratista y la Empresa Férrea Regional.
Estado	Finalizado

Documento 2025104000018923 firmado electrónicamente por:

	Directora de Contratación Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección de Contratación sol.cala@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 28-07-2025 16:24:51
SOL ANGEL CALA ACOSTA	
Revisó:	Luis Fernando Montejo Guantiva - Contratista - Dirección de Contratación - fer.montejo11@gmail.com
40a8d696d73a2973b0ee84d158b91d0f95b5197d96e8ee5f481befaeba28941c Codigo de Verificación CV: 84929	

OAJ-0242-2024

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E)

CERTIFICA QUE:

Verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que **PAOLA NAYIBE HERRERA GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.986.768 expedida en Bogotá D.C., suscribió con la Alcaldía Municipal de Cáqueza el siguiente contrato:

Contrato	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN**
Número de contrato	**109-2024**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES RIONEGRO SUR, GIRÓN DE BLANCOS Y RINCÓN GRANDE DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA.**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	Desarrollar las estrategias rehabilitación basada en comunidad a través de un programa de atención propio de psicología: 1. Realizar evaluación inicial, plan de tratamiento rehabilitación basada en comunidad para la población estudiantil de cada institución educativa asignada y registro de la información de la población atendida. 2. Canalizar a servicios sociales o de salud a los individuos, familias y comunidades conforme a la adopción, adaptación y socialización de las rutas de atención integral de los eventos de Salud Mental, elaboradas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Participar con la presentación de informe de atención y avance de la estrategia RBC desde su área de atención, en las sesiones del comité municipal de discapacidad programación de reuniones bimensuales. 4. Asistir a las reuniones de la Red de salud mental, municipal, COMPOS y demás mesas que tengan finalidades del objetivo de este contrato. 5. Responder por el buen uso y custodia del inventario entregado por el almacenista del municipio. 6. Crear el espacio de escuela de padres en el marco del CVS y realizar actividades en cada uno de los colegios asignados. 7. Realizar visitas domiciliarias en tiempo y modo que coordine la supervisión, suscribiendo para ello un cronograma y unas metas mensuales de atención.
VALOR DE CONTRATO	SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL M/CTE ($7.620.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES.
FECHA SUSCRIPCIÓN	24 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO	24 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE JULIO DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en Cáqueza Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) a solicitud de la interesada.

DANNA VANESSA RODRÍGUEZ MENDOZA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)

Proyectó: Yasmin Canizales López- Apoyo OAJ

CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS
PROVINCIA SAN JOSE
OFICINA DE PASTORAL PARA LA NIÑEZ Y LA FAMILIA – OPAN
Nit: 860005068-3

PROCESO TALENTO HUMANO

PTH-091/24

POR MEDIO DE LA PRESENTE

HACEMOS CONSTAR QUE:

La señora **PAOLA NAYIBE HERRERA GUTIERREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.022.986.768 de Bogotá, laboró en esta Institución desde el día 15 de noviembre de 2023 hasta el día 14 de marzo de 2024, desempeñándose en el cargo de **PSICOLOGA** en los **Programas de la Oficina de Pastoral para la Niñez y la Familia – OPAN de la Congregación Religiosos Terciarios Capuchinos de nuestra Señora de Los Dolores**, mediante un contrato a término fijo.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., **A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024**

53700164119

Atentamente,

Claudia Liliana Soler M.
Terapeuta Ocupacional
Esp. Salud Ocupacional
Subdirectora Talento Humano

CLAUDIA L. SOLER
Subdirectora Talento Humano

Elaboro: Andrea Alza P

CLS/AAP
C.C. Consecutivo

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **HERRERA GUTIERREZ PAOLA NAYIBE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1022986768** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20231264 cuyo objeto fue: PPRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA A NNAJ, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y MISIONALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CIA-612-2021, SUSCRITO ENTRE EL IDIPRON Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR Con un valor inicial de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (10.500.000),** y un plazo de TRES (3) meses, contados a partir del 18 de Mayo de 2023 hasta el 30 de Agosto de 2023. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Asistir a las jornadas de inducción, planeación y seguimiento de las actividades de acuerdo con la programación establecida acorde con los tiempos estipulados con la comunidad beneficiaria en el marco de las estrategias del convenio interadministrativo. 2. Formular, liderar e implementar el diseño metodológico de actividades relacionadas con las estrategias del convenio administrativo. 3. Brindar orientación oportuna sobre las rutas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias. 4. Apoyar el análisis de datos producto de su aplicación el instrumento técnico para la caracterización de la población de Ciudad Bolívar. 5. Sistematizar, analizar y elaborar de informes sobre los resultados obtenidos en el marco de la ejecución de actividades en el marco del convenio. 6. Elaborar los contenidos de la cartilla, basada en los enfoques diferencial, poblacional y de equidad de género, con información relevante sobre derechos sexuales y reproductivos, prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual, y promoción del buen trato, entornos protectores y territorios seguros, a partir de un proceso de recolección de los productos generados por la comunidad en el marco del desarrollo del convenio interadministrativo. 7. Realizar el registro oportuno de información en el Sistema de Información Misional del IDIPRON - SIMI de las actividades propias y de los promotores asignados a su cargo. 8. Entregar oportunamente los informes, documentos, balances y demás requerimientos a los que haya lugar, de acuerdo con plazos estipulados en el marco del convenio interadministrativo. 9. Proyectar las respuestas a peticiones, solicitudes y/o requerimientos presentados ante el Instituto en el marco del convenio interadministrativo. 10. Diligenciar la información correspondiente en los formatos vigentes y preestablecidos según los procesos, procedimientos y lineamientos de la entidad e informar oportunamente a quien corresponda. 11. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (1.516.667), y por un plazo de TRECE (13) dias.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20221994 cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales como psicóloga a NNAJ, en desarrollo de las actividades pedagógicas y misionales que se llevarán a cabo en el marco del convenio interadministrativo No. CIA-612-2021, suscrito entre el IDIPRON y Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar Con un valor inicial de **VEINTE Y OCHO MILLONES PESOS MCTE (28.000.000),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 09 de Agosto de 2022 hasta el 30 de Abril de 2023. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Asistir a las jornadas de inducción, planeación y seguimiento de las actividades de acuerdo con la programación establecida acorde con los tiempos estipulados con la comunidad beneficiaria en el marco de las estrategias del convenio interadministrativo. 2. Formular, liderar e implementar el diseño metodológico de actividades relacionadas con las estrategias del convenio administrativo. 3. Brindar orientación oportuna sobre las rutas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias. 4. Apoyar el análisis de datos producto de su aplicación el instrumento técnico para la caracterización de la población de Ciudad Bolívar. 5. Sistematizar, analizar y elaborar de informes sobre los resultados obtenidos en el marco de la ejecución de actividades en el marco del convenio. 6. Elaborar los contenidos de la cartilla, basada en los enfoques diferencial, poblacional y de equidad de género, con información relevante sobre derechos sexuales y reproductivos, prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual, y promoción del buen trato, entornos protectores y territorios seguros, a partir de un proceso de recolección de los productos generados por la comunidad en el marco del desarrollo del convenio interadministrativo. 7. Realizar el registro oportuno de información en el Sistema de Información Misional del IDIPRON - SIMI de las actividades propias y de los promotores asignados a su cargo. 8. Entregar oportunamente los informes, documentos, balances y demás requerimientos a los que haya lugar, de acuerdo con plazos estipulados en el marco del convenio interadministrativo. 9. Proyectar las respuestas a peticiones, solicitudes y/o requerimientos presentados ante el Instituto en el marco del convenio interadministrativo. 10. Diligenciar la información correspondiente en los formatos vigentes y preestablecidos según los procesos, procedimientos y lineamientos de la entidad e informar oportunamente a quien corresponda. 11. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato."

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (256.667), y por un plazo de VEINTIDOS (22) dias.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 21 días del mes de Septiembre de 2023.

EMERSON DANIEL RICO VILLAMIZAR
Gerente de Contratación

YMCA
Inspirando oportunidades de vida digna

Personeria Jurídica No. 655 de Febrero 13 de 1965
Entidad Sin Ánimo de Lucro **NIT: 860.018.862-1**

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO09 / 2804

Bogotá D.C, Noviembre 08 de 2022

COP.1070.22

CONSTANCIA

Estamos certificando que el(la) señor(a) **PAOLA NAYIBE HERRERA GUTIERREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía N°1022986768 de Bogotá, prestó sus servicios en nuestra institución ocupando el cargo de **PSICOLOGO(A) DE LA RED,** desde el 01 de agosto 2022 hasta el 31 de octubre 2022, cumpliendo las siguientes actividades:

- Participar en la elaboración y ejecución del plan de la Red.
- Desarrollar estrategias disruptivas en sus territorios, tenido en cuenta el plan nacional.
- Entregar 1 estrategia formulada, en coordinación con el equipo del proyecto para el cuidado de la salud mental.
- Participar en las sesiones virtuales y presenciales de capacitación sobre los aspectos técnicos, metodológicos y conceptuales del proyecto y cumplimiento oportunamente con los proyectos que de este ejercicio le sea asignado.
- Desarrollar acciones de divulgación del proyecto de acuerdo a la estrategia acordada (medios locales, emisoras comunitarias, enlaces institucionales, redes de jóvenes, redes sociales, etc.).
- Apoyar la asistencia y permanencia de los adolescentes y jóvenes de los grupos, mediante acciones de motivación y acompañamiento de las sesiones, en los diferentes territorios.
- Participar en las acciones de la red nacional de salud mental.
- Presentar informes mensuales de ejecución de las acciones.

Cordialmente,

GLORIA HIDALGO
Directora General

Copia: consecutivo

Medellín, 23 de noviembre de 2021

U.T. PRESENCIA ASMETCO
NIT: 901.493.747-6

HACE CONSTAR

QUE: La señora **PAOLA NAYIBE HERRERA GUTIERREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía **No 1022986768,** tiene el siguiente contrato con **U.T PRESENCIA ASMETCO**, por prestación de servicios independientes como **DINAMIZADOR ENFASIS EN PSICOSOCIAL** en el **PROYECTO** *Orientado al Desarrollo integral, la promoción y protección de derechos y prevención de vulnerabilidades de niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años de edad, que hacen parte de los grupos familiares de ex integrantes FARC-EP en el marco del componente de familia de la ruta de reincorporación*, dentro del Contrato No 1249 - 2021 celebrado entre la UT PRESENCIA ASMETCO y La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN); a ejecutarse en el departamento Cauca, cuya vigencia es del **09 de julio de 2021** hasta el **31 de diciembre de 2021,** con unos honorarios mensuales de **$2.881.343 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L.)**

Esta información es por solicitud del propio (a) interesado (a).

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BAENA CORREA
Representante Legal

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

PAOLA NAYIBE HERRERA GUTIERREZ identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No 1022986768, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No 201934 de 2019, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

Prestar servicios de apoyo a la gestión a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad en lo relacionado con el proyecto interinstitucional "Al Colegio en Bici", con el fin de apoyar la planeación y ejecución de la operación en vía realizando el reconocimiento, acompañamiento, seguimiento y control de las rutas de confianza, así como el apoyo para lo demás componentes del proyecto, según lo dispuesto en el Plan Maestro de Movilidad, el Plan de Desarrollo Distrital vigente y demás normatividad

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de enero de 2019
FECHA DE INICIO	1 de febrero de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN Contractual.)	30 de noviembre de 2019 (Fecha prevista en el Expediente
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 19.507.280)

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2019.

ANGÉLICA RAMÍREZ GARZA
Directora de Contratación
Elaboró: Wilmer Fabián Gualdron Tosse - Técnico Operativo

VICERRECTORIA ACADEMICA
CENTRO DE ORIENTACION, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO ESTUDIANTIL

CERTIFICACIÓN

El centro de Orientación y Acompañamiento Estudiantil (COASE), certifica que la psicóloga **Paola Nayibe Herrera Gutiérrez** identificada con C.C 1.022.986.768, realizo y ejerció labores como practicante de psicología en el año 2019, ejecutando taller para padres, atención individual, talleres y orientaciones profesionales en la Universidad Militar Nueva Granada.

Por lo anterior expuesto se certifica y envía a quien pueda interesar, la presente certificación se expedida en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Jhina J. Peñaloza M.
Psicóloga
C.C. 52.384.255

JHINA JULIANA PEÑALOZA MEJIA
Profesional Especializada
COASE

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

PAOLA NAYIBE HERRERA GUTIERREZ identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No 1022986768, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No 20181141 de 2018, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO INTERINSTITUCIONAL AL COLEGIO EN BICI , CON EL FIN DE REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS RUTAS DE CONFIANZA Y SU SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08-ago-18
FECHA DE INICIO	14-ago-18
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 Meses 15 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	28-dic-18 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 8.440.650)

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de noviembre de 2018.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Elaboro: Alejandrina Pinzon

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

PAOLA NAYIBE HERRERA GUTIERREZ identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No 1022986768, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No 2018102 de 2018, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE CONFIANZA, NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN EN VÍA DEL PROYECTO "AL COLEGIO EN BICI", CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD, EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23-ene-18
FECHA DE INICIO	01-feb-18
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 Meses 15 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	15-jun-18 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 8.440.650)

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2018.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales
Elaboró: Alejandrina Pinzón

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

PAOLA NAYIBE HERRERA GUTIERREZ identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No 1022986768, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No 201717 de 2017, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:
El contratista se obliga para con la Secretaría Distrital de Movilidad a prestar servicios de apoyo a fin de realizar el acompañamiento y seguimiento de las rutas de confianza, necesarios para la implementación y operación en vía del proyecto "Al colegio en Bici", conforme a las disposiciones contenidas en el Plan Maestro de Movilidad, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo vigente y demás normatividad aplicable.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30-ene-17
FECHA DE INICIO	01-feb-17
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	30-nov-17 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 18.210.400)

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2018.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales
Elaboró: Alejandrina Pinzón

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **PAOLA NAYIBE HERRERA GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.022.986.768**, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1320 del 29 de febrero de 2016, con las siguientes características:

OBJETO	PRESTAR APOYA OPERATIVO EN EL ACOMPANAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE CONFIANZA, NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN EN VÍA DEL PROYECTO "AL COLEGIO EN BICI".
OBLIGACIONES ESPECÍFIC	1. Cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios de la forma pactada, con las actividades programadas bajo los parámetros de la coordinación del proyecto Al Colegio en Bici "ACB". 2. Cumplir con las normas de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía. Se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos estipulados en la Ley 769 de 2002. Adicional a las recomendaciones de comunicación en la vía que están en la Ley 769 de 2002. 3. Apoyar las tareas asociadas al componente de Movilidad Escolar, especialmente aquellas relacionadas con el desarrollo del Proyecto "Al Colegio en Bici", de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Bienestar Estudiantil. 4. Apoyar las convocatorias para las inscripciones y formalización de los beneficiarios del proyecto y el mantenimiento de bases de datos para su seguimiento y promoción de actividades de apoyo a conformación de grupos y clubes de biciusuarios escolares. 5. Asistir a las jornadas de sensibilización, capacitación y evaluación programadas por la coordinación del proyecto. 6. Informar y asegurar el cumplimiento de las normas de tránsito de la comunidad educativa usuaria, en las rutas de confianza, incluyendo las comunicativas. 7. Mantener la bicicleta en perfectas condiciones mecánicas y de limpieza para permitir una óptima prestación del servicio. 8. Apoyar en el seguimiento, control y reporte a la labor desarrollada por parte de los estudiantes que presten el servicio social obligatorio en el proyecto ACB. 9. Acompañar recorridos de acuerdo con la periodicidad determinada por la SED, por las rutas de confianza asignadas con el fin de garantizar la rápida atención de cualquier situación que se presente. 10. Mantener constante comunicación con las y los jóvenes que participan de la ruta de confianza para guiarlos en la forma de prevenir accidentes y desplazarse en grupo como forma de protección y disfrute de la bicicleta. 11. Utilizar de forma adecuada los equipos y elementos de imagen institucional que le sean entregados por la SED para la prestación del servicio, manteniéndolos en excelente estado de aseo y presentación bajo los parámetros establecidos por la coordinación del proyecto Al Colegio en Bici. 12. Participar en actividades de reconocimiento en campo, sensibilización y promoción del uso de las rutas de confianza con la comunidad educativa y la comunidad que hace parte de los entornos escolares, siguiendo los parámetros entregados por la coordinación del proyecto Al Colegio en Bici. 13. Canalizar hacia la coordinación del proyecto Al Colegio en Bici y la central de

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

	comunicaciones, el estado de la operación en vía y las inquietudes de la comunidad frente al proyecto. 14. Apoyar en la planeación, formulación, gestión e implementación de las rutas de confianza, eventos y campañas a desarrollar por el proyecto Al Colegio en Bici. 15. Verificar el buen funcionamiento de las bicicletas pertenecientes al proyecto y atender los requerimientos de ajuste y reparación que sean necesarios. 16. Entregar los informes y datos requeridos cuando le sean solicitados para verificar y garantizar el buen desempeño en la prestación del servicio. 17. Acreditar experiencia de primer respondiente y presentar el respectivo certificado vigente en el primer mes de ejecución del contrato. 18. Las demás actividades que el supervisor del contrato le asigne en el marco del objeto contractual.
PLAZO INICIAL	Cláusula Cuarta: El plazo del contrato será de nueve (9) meses y/o hasta el treinta (30) de noviembre de 2016, lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio.
VALOR INICIAL	Clausula Quinta: El valor del presente contrato es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($15.759.000).
FECHA DE INICIO	1 de marzo de 2016
FECHA DE TERMINACION	30 de noviembre de 2016
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1320 del 29 de febrero de 2016, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., el 10 de noviembre de 2017.

PATRICIA CECILIA BAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Revisó y Ajusto: Roberto Hernández
Elaboro: Néstor Góngora
F-2017-41362-2017/10/31

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR